

ESTUDIANTE NUEVO ESPECIALIZACIÓN

Valor de inscripción **\$90.000**

1. Inscripción en línea

Inscríbase como aspirante: **Estudios por primera vez** [aquí](#)

2. Pago de la Inscripción

Imprima el recibo de pago en impresora láser para que el código de barras sea correctamente detectado por el lector.

- Bancos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Bancolombia (código de barras). No consignar ni hacer transferencias electrónicas.
- En caja de la Universidad: solo pago con tarjeta débito o crédito.
- Pago online [aquí](#)

Enviar comprobante a: procint.admisiones@unaula.edu.co

3. Confirmación de admisión

En caso de ser admitido, le llegará un correo electrónico con la notificación de admisión, el enlace para descargar la liquidación de matrícula general y el procedimiento a seguir. Recuerde revisar la bandeja de Spam o correos no deseados.

4. Pago de matrícula y carga de documentos

Dos (2) días hábiles después de realizar el pago de la matrícula general, debe ingresar a la siguiente plataforma [DOMA](#). Usuario y contraseña: **Su número de documento**.

NOTA IMPORTANTE: Si pagó con cesantías: reporte el pago a contabilidad@unaula.edu.co y espere que le confirmen que el pago ha ingresado al sistema, Dos (2) días hábiles después, puede ingresar a la plataforma [DOMA](#).

Documentos obligatorios (Formato .PDF, .JPEG, .DOCX):

- Documento de identidad
- Acta de grado del pregrado
- Foto para carné estudiantil

NOTA: Si uno de los documentos obligatorios presenta un error en el nombre o número de identificación, debe diligenciar el Acuerdo 209 ([clic para descargarlo](#)) y cargarlo en la plataforma en la opción que dice *ACUERDO y debe realizar a la entidad correspondiente la solicitud de corrección del documento y adjuntar el soporte en la opción de OTROS.

Si en su caso usted está pendiente por obtener su título de pregrado, debe diligenciar el Acuerdo 209 ([clic para descargarlo](#)) y subirlo a la plataforma en la opción que dice *ACUERDO 209 y adjuntar en la opción OTROS un certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la autoridad universitaria competente.

Artículo 88 Reglamento Académico: Para ingresar a un programa de posgrado el aspirante debe acreditar un título universitario. (Consulta el reglamento académico dando clic [aquí](#))

Internamente se realiza la verificación de los documentos. Una vez verificados, se procede con la notificación al correo electrónico de la formalización de la matrícula y allí se dará información sobre los datos de acceso a los diferentes sistemas de información y el carné estudiantil

NOTA: Si no recibe confirmación de matrícula, revise comentarios de devolución en la plataforma [DOMA](#). No se aceptan documentos incompletos.



Admisiones y Registro

Tu aliado en el proceso académico

